

nación Urbana de Teruel, y promovido por Universidad de Zaragoza según documentación técnica presentada, en el seno del expediente 11/2025/PLANURB.

Dicha aprobación se otorga sujeta a la siguiente prescripción que deberá cumplirse antes de que recaiga su aprobación definitiva:

El proyecto de edificación que se presente deberá justificar la reserva de aparcamientos que resulte aplicable.

Previo al trámite de aprobación definitiva se presentarán un ejemplar en papel, y otro en CD que contendrá:

- Carpeta con documentación editable: texto en formato .doc, planos georeferenciados a la red topográfica local (accesible en la web municipal) en formato .dwg, y archivo de planteado.
- Carpeta con documentación no editable: planos en formato .pdf (individualizados) y texto en formato .pdf.

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, al Sr. a los Sres. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

Teruel, a 5 de junio de 2025.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, D Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2025-1998

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL AÑO 2025; BDNS(Identif.): 839624.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839624>)

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones se concederán a asociaciones de comerciantes y empresarios legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como a corporaciones de derecho público y organizaciones empresariales cuyos fines estén relacionados con el objeto de esta subvención.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones a la realización de proyectos de dinamización y promoción comercial y empresarial en la ciudad de Teruel, que podrán ser proyectos de actividades de dinamización y/o proyectos de digitalización realizados en el año 2025, con la finalidad de:

1. Apoyar el comercio de proximidad: acciones de promoción, difusión y dinamización del comercio de proximidad.
2. Fomentar el emprendimiento y el apoyo a los pequeños y medianos empresarios.
3. Fomentar el uso y aprovechamiento de locales vacíos con el objetivo de conseguir la dinamización de estos locales y su renovación estética.
4. Implementación de herramientas de digitalización en comercios y empresas, implantación de aplicaciones digitales para el comercio, desarrollo del comercio a través de aparatos digitales y apps móviles.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones a la realización de actividades de dinamización y promoción comercial y empresarial fueron aprobadas mediante la correspondiente Ordenanza Específica por acuerdo del Ayuntamiento de Teruel en Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 90, de 13 de mayo de 2024 y entrando en vigor el día 4 de junio de 2024

<https://www.teruel.es/wp-content/uploads/2025/04/Subvenciones-dinamizacion-y-promocion-comercial-y-empresarial.pdf>

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima total de las subvenciones convocadas es de 40.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes con la correspondiente documentación podrá hacerse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón) y hasta el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Teruel, a 12 junio de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, D.ª María Emma Buj Sánchez. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-2004

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de MODIFICADO Nº 1 AL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES ORDINARIAS DE MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CON DESARROLLO DE INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA DE LOS PLANOS", redactado por D. Lucas Castellet Artero (arquitecto), D. Juan Ramón Castellet Chabrera (arquitecto), D. Enrique Casado Polo (ingeniero Industrial) y D. Plácido Milian Pallares (arquitecto técnico), y cuyo presupuesto Base de Licitación es de: 383.842,66 € correspondiendo al IVA: 86.589,04 € y el Presupuesto Total: 498.917,80 €.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y puesto que el presupuesto de las obras supera los 300.506,05 euros, procede someter el proyecto a información pública por plazo de quince días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad de Planeamiento y Gestión, sito en C/ Temprado n.º 6.

Teruel, a 16 de junio de 2025.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, D Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2025-1987

GRIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Griegos, en la sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2025, ha procedido a la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Griegos para el ejercicio de 2025-2026.